

RESOLUCION N° 195 /71.-

Exp. N° 3049/71 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971.-

Vistas las precedentes actuaciones de Superintendencia 3049/71 referentes al proyecto de edificio para / el Juzgado Federal de Neuquén, y

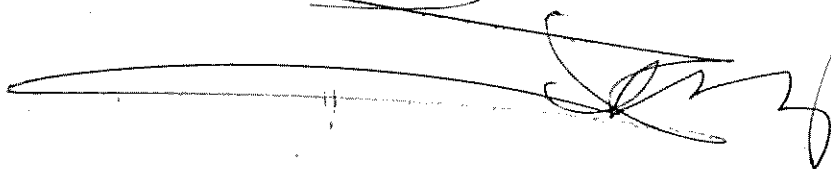
Considerando:

Que el anteproyecto de planos y distribución de las dependencias elaborado por la Dirección Administrativa y Contable cuenta con la conformidad -en general- del señor // Juez titular del referido Juzgado y de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, con las observaciones y salvedades consignadas a fs. 4 y 7.-

Que en primer término corresponde contemplar el pedido de que el inmueble cuenta con vivienda para el magistrado titular. A ese respecto se estima suficientemente fundada la solicitud teniendo presente los informes y antecedentes agregados a los autos -confr. fs. 1, 2, 9 y 10 del "Co- / rresponde n° 1" de estas actuaciones-. Y a tal efecto adoptar como solución la sugerida a fs. 13 como alternativa; es decir, ubicar las dependencias de la vivienda del Juez en el 2° piso del anteproyecto, en el lugar que en éste se prevé para dos / Secretarías de eventual creación.-

Dicha vivienda debe concebirse con entrada y ascensor autónomos sin perjuicio de que éste pueda ubicarse de manera que haga posible su utilización circunstancial para // las oficinas del Juzgado. La vivienda deberá constar de sala, comedor, tres dormitorios, dos baños principales y dependencias de servicio.-

Que, por otra parte, se considera innecesarios el despacho para Juez Electoral y la Sala Electoral. La superficie para ese fin destinada en el 1er. piso del antepro-



-//-

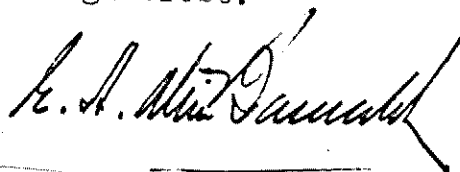
yecto debe utilizársela para ubicar el despacho del Juez Federal, la Sala de Audiencias y la Biblioteca del Juzgado; // contando para este fin asimismo con el ámbito proyectado en dicho ler. piso para el Defensor y sus auxiliares. El despacho de este funcionario y sus empleados debe ubicárselo sobre el frente que da a la calle Hipólito Yrigoyen en la superficie prevista en el proyecto para despacho del Juez Federal y Sala de Audiencias.-

Que, por último, debe arbitrarse el modo de que las celdas, en particular las que en el proyecto se destinan para detenidos varones, tengan luz y ventilación adecuadas.-

Por ello, se resuelve dar curso a las actuaciones para que se prosiga su trámite teniendo en cuenta las indicaciones consignadas en la presente resolución.-

Hágase saber y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Regístrese.-



EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

